INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de enero del año dos mil veintiuno, siendo las nueve horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas (CEO), a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2020 REPARACIONES GENERALES EN LA ESCUELA BÁSICA N° 490 PETRONITA ESPÍNOLA, ID. N° 388.675 – AD REFERÉNDUM**. ----------

Abierta la reunión, el Comité procede a realizar el correspondiente análisis, a los efectos de elevar el presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Arroyos y Esteros. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** El presente procedimiento de contratación será financiado con recursos previstos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, Ejercicio 2021. ----------
b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por **Resolución IM Nº 54/2016**, y son los Señores ***Luís Galeano Ruiz Díaz,*** con C.I.C. N° 5.775.252***, Yesica Mabel Ozorio López,*** con C.I.C. N° 4.783.995 y ***Sonia Mabel Velazco de Cazal***, con C.I.C. N° 2.508.547, designada por **RESOLUCIÓN IM. N° 56/2017.** ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, sito en la Calle 4 de octubre esquina calle Gral. Bernardino Caballero, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **11/01/2021**, siendo las **08:30** horas, que por mejor ilustración, se transcribe en su parte sustancial: ----------

*"En la ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los once días del mes de enero del año dos mil veintiuno, siendo las ocho horas y treinta minutos AM, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, para dar apertura a los sobres del llamado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2020 REPARACIONES GENERALES EN LA ESCUELA BÁSICA N° 490 PETRONITA ESPÍNOLA ID: 388.675 – AD REFERÉNDUM,** efectuado por la Municipalidad de Arroyos y Esteros; realizándose este acto con la presencia de las siguientes personas: ----------*

- *Sr. **Francisco Javier Bernal,** con C.I.C. N° 887.643, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones.* ----------

- ***Alan Luís Benítez González**, con C.I.C. N° 4.483.745, representante de la empresa **CONSULTORA A.E.*** ----------

Seguidamente el Encargado de la U.O.C, Sr. Francisco Javier Bernal da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, declarando el inicio del acto, pasándose a considerar los siguientes puntos: ----------

1. ***Nombre de los oferentes cuyos sobres fueron rechazados por llegada tardía:*** *NINGUNO.* --------
2. ***APERTURA DE SOBRES:*** *Se pasa a la apertura de los siguientes sobre ofertas:* ----------

a) ***CONSULTORA A.E**, con RUC N° 1798578-1, Correo Electrónico consultoraae55@gmail.com, cuya oferta es de **G. 158.096.600 (guaraníes ciento cincuenta y ocho millones noventa y seis mil seiscientos), IVA incluido**.* ----------

b) ***MARÍAS GROUP S.A.**, con RUC N° 80099836-7, Correo Electrónico mariasgroup2017@gmail.com, cuya oferta es de **G. 156.888.200 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos), IVA incluido.*** ----------

3. ***Verificación de Documentos de carácter sustancial***

OFERENTE	*FORMULARIO DE LA OFERTA*	*GARANTÍA DE MANT. OFERTA*
MARÍAS GROUP S.A.	*Presenta*	*Presenta*
CONSULTORA A.E.	*Presenta*	*Presenta*

4. ***OBSERVACIONES: No se formularon observaciones.*** ----------

Se informa al representante que una vez que se disponga del Dictamen del Comité de Evaluación y la correspondiente Resolución de Adjudicación, se le notificará oportunamente por los medios establecidos. Habiéndose cumplido con el propósito del acto, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las nueve horas". ----------

4. ACLARACIONES DE OFERTAS

4.1. No se ha solicitado aclaraciones a ninguna de las oferentes. ----------

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1. Calificación legal

Todas las oferentes presentaron correctamente las declaraciones establecidas en la reglamentación. Asimismo, el Comité de Evaluación realizó consultas en el Portal de la SFP y SINARH, comprobando que ninguna de las oferentes ni el personal propuesto por ellas se hallan incursos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se tiene por cumplida la calificación legal. -

5.2. Análisis de los precios ofertados

Se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, comprobando que ninguna adolece de errores aritméticos, la suma de todos los ítems es igual a la sumatoria total de cada oferta, según cuadro siguiente: ----------

				Marías Group S.A.		Consultora A. E.	
N°	Rubro	U. M.	Cant.	P.Unit.	P.Total	P.Unit.	P.Total
1	Demolición de Aulas en Mal Estado	m2	90	70.000	6.300.000	70.000	6.300.000
2	Demolición de Piso Calcáreo	m2	210	13.500	2.835.000	14.000	2.940.000
3	Demolición de Revoques	m2	480	8.000	3.840.000	8.400	4.032.000
4	Desmonte de Aberturas de Madera con marcos	Un	17	69.000	1.173.000	69.000	1.173.000
5	Contrapiso de Cascotes	m2	210	35.000	7.350.000	36.000	7.560.000
6	Pilares de Mampostería Armada con Dados	Und	4	840.000	3.360.000	840.000	3.360.000
7	Canalón de HºAº según detalle	ml	9	501.000	4.509.000	504.000	4.536.000

8	Registro Pluvial 40x40 con Rejilla	Und	9	280.000	2.520.000	280.000	2.520.000
9	Dados de HºAº 0,60x0,60	Und	3	490.000	1.470.000	490.000	1.470.000
10	Encadenado Inferior de 0,15 x0,26	ml	7	181.000	1.267.000	182.000	1.274.000
11	Aislación Horizontal de Mamp. 0,15	ml	6	25.000	150.000	25.200	151.200
12	Mampostería de 0,15	m2	20	126.000	2.520.000	126.000	2.520.000
13	Mampostería de 0,30	m2	7,5	210.000	1.575.000	210.000	1.575.000
14	Envarillado sobre Aberturas	ml	7	20.000	140.000	21.000	147.000
15	Techo de Tejas Españolas con Tirantes de Yvyrapyta	m2	18	378.000	6.804.000	378.000	6.804.000
16	Revoque de Paredes	m2	480	39.000	18.720.000	39.200	18.816.000
17	Piso de Granito 30x30 con pulida	m2	210	153.000	32.130.000	154.000	32.340.000
18	Pintura al Agua de Pared	m2	480	25.000	12.000.000	25.200.000	12.096.000
19	Pintura de Tirantes y Tejuelitas	m2	256	25.000	6.400.000	25.200	6.451.200
20	Pintura de Puertas Metálicas	m2	20	25.000	500.000	25.200	504.000
21	Puerta Metálicas con cerradura	Un	6	840.000	5.040.000	840.000	5.040.000
22	Ventanas de Balancín	m2	16,7	322.000	5.377.400	322.000	5.377.400
23	Vidrios Transparentes Incoloros 3mm	m2	16,7	154.000	2.571.800	154.000	2.571.800
24	Tablero Principal	Un	1	840.000	840.000	840.000	840.000
25	Tableros Seccionales	Un	3	350.000	1.050.000	350.000	1.050.000
26	Artefacto de Iluminación 3x40	un	14	280.000	3.920.000	280.000	3.920.000
27	Artefacto de Iluminación 1x40	Un	11	112.000	1.232.000	112.000	1.232.000
28	Pizarrones de Acrílico	Un	3	840.000	2.520.000	840.000	2.520.000
29	Canaletas y Bajadas	ml	75	76.000	5.700.000	77.000	5.775.000
	Baño para Dirección						
30	Revestimiento Cerámico en Baño	m2	14	124.000	1.736.000	125.000	1.750.000
31	Artefactos Sanitarios	Gl	1	908.000	908.000	911.000	911.000
32	Accesorios Sanitarios (jabonera, Toallera, papelera)	Gl	1	340.000	340.000	340.000	340.000
33	Instalación de Agua Corriente	Gl	1	990.000	990.000	990.000	990.000
34	Instalación de Desagüe Cloacal	Gl	1	850.000	850.000	850.000	850.000
35	Cámara Séptica (1,00x1,60x1,20)	Gl	1	2.500.000	2.500.000	2.510.000	2.510.000
36	Pozo Ciego	Gl	1	4.400.000	4.400.000	4.450.000	4.450.000
37	Limpieza final de Obra	Gl	1	1.350.000	1.350.000	1.400.000	1.400.000
					156.888.200		**158.096.600**

5.3. Aplicación del Margen de Preferencia

5.3.1. De conformidad a la **SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 2, inciso "b"** del PBC, se recurre al Portal del Ministerio de Industria y Comercio para verificar si las oferentes poseen Certificado de Origen Nacional expedido en tiempo y forma, aplicable al presente procedimiento de contratación, constatándose que ninguna posee. Se deja constancia de que la oferente CONSULTORA A.E. presentó un Certificado de Origen Nacional en el rubro de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**, el cual no es aplicable para este llamado.

5.3.2. Se ha verificado la documentación de cada oferta, encontrando que ninguna de las firmas fija domicilio dentro del departamento de la convocante, por lo que no corresponde la aplicación del Margen de Preferencia Local previsto en la **SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PBC**.

5.4. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

		Marías Group S.A.	Consultora A. E.
a)	**Formulario de Oferta**	Cumple	Cumple
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	Cumple	Cumple
c)	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	Cumple	Cumple
d)	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar**	No cumple	No cumple
e)	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple
Documentos legales (*)			

I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

5.5. Selección de la oferta más baja

De conformidad a lo establecido en el **Numeral 3, inciso "a" del Artículo 63** del **Decreto N° 2992/19**, se procede a seleccionar la oferta más baja, recayendo en la firma **MARÍAS GROUP S.A.,** para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, experiencia, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. ----------

5.5.1. Capacidad financiera

5.5.1.1. Requisitos de cumplimiento

Descripción	MARÍAS GROUP S.A.
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2016/2017 y 2018**	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0.80** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2016, 2017 y 2018**.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	Cumple

5.5.1.2. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	MARÍAS GROUP S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.	Cumple
b) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
c) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
d) Balance General de los años 2016/2017/2018	Cumple

5.5.2. Experiencia general y específica en obras

5.5.2.1. Experiencia general en obras

5.5.2.2. Requisitos de cumplimiento

Descripción	MARÍAS GROUP S.A.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50%**	Cumple

5.5.2.3. Experiencia específica en obras

5.5.2.4. Requisitos de cumplimiento

Descripción	MARÍAS GROUP S.A.
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **3** contratos, durante los últimos tres 3 años (2017/2018 y 2019), similares a las obras propuestas.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2017/2018 y 2019** en las siguientes actividades clave: **construcciones y reparaciones de infraestructura escolar** u obras similares.	Cumple

5.5.2.5. Requisitos documentales para evaluarla experiencia general y específica en obras

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	MARÍAS GROUP S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el **50%** de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica

5.6. Capacidad en materia de personal.

5.6.1. Requisitos de cumplimiento

Descripción	MARÍAS GROUP S.A.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **un Arquitecto o Ingeniero como responsable principal de la obra** Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con **5 años** de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple

5.6.1.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	MARÍAS GROUP S.A.
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple

3.	Título universitario del personal jefe de obra.	Cumple

5.7. Capacidad en materia de equipos

5.7.1. Requisitos de cumplimiento

Descripción	MARÍAS GROUP S.A.
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*:* **Camión Volquete para transporte de materiales, herramientas de albañilería (palas, azadas, baldes, cucharas, mezcladoras, etc.)**	Cumple

5.7.1.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	MARÍAS GROUP S.A.
1-	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2-	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3-	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4-	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **MARÍAS GROUP S.A.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- ✓ **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- ✓ **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y ;**
- ✓ **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2020 REPARACIONES GENERALES EN LA ESCUELA BÁSICA N° 490 PETRONITA ESPÍNOLA, ID. N° 388.675, AD REFERÉNDUM,** a la siguiente firma: **MARÍAS GROUP S.A., RUC N° 80099836-7,** con domicilio en la ciudad de Yaguarón, por un total del **Gs. 156.888.200 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos), IVA INCLUIDO.** ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las once horas. ----------

Luís Galeano Ruiz Díaz
MIEMBRO

Sonia Mabel Velazco de Cazal
MIEMBRO

Yesica Mabel Ozorio López
MIEMBRO